



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio

Asunto: CONTRATO DE SUMINISTRO DE 3 VEHICULOS PARA LA POLICIA LOCAL

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de marzo de 2017, por la que se aprueba el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas** que han de regir la Contratación del suministro de referencia, en ejecución del cual fue publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia el 25 de abril de 2017, por el que se habilitaba el plazo de presentación de ofertas.

Vista la resolución de Alcaldía nº 924 de 02 de mayo de 2017 por la que se modifica el pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con las características técnicas de uno de los tres vehículos objeto del suministro, en concreto respecto al Tipo A: Vehículo patrulla con Kit de Detenidos (Híbrido), al no existir en el mercado "Kit" de detenidos Homologado para el tipo de vehículo cuyas características técnicas se describen en el indicado Pliego, conservando el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y se procede a la publicación de nuevo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el 12 de mayo de 2017, finalizando el plazo el 26 de mayo de 2017.

Vistas las Ofertas presentadas en el plazo habilitado al efecto por las entidades:

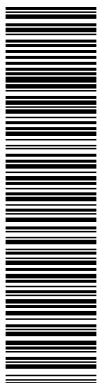
1. TRANSTEL S.A
2. AUTOS IGLESIAS, S.L
3. BANCO SANTANDER S.A
4. ANDACAR 2000 S.A

Vista las Actas de la Mesa de Contratación de fechas:

-06 de junio de 2017 (apertura de la documentación administrativa)

-08 de junio de 2017 (apertura proposición económica y clasificación de ofertas), con las siguientes ofertas y puntuaciones:

Criterio	TRANSTE L S.A	AUTOS IGLESIAS , S.L	BANCO SANTANDER S.A.	ANDACA R 2000 S.A
----------	------------------	----------------------------	----------------------------	-------------------------



1.- Oferta económica (% de baja)	30.32%	28.58%	29.52%	34.06%
2.- Mayor ventaja económica para el Ayuntamiento:				
- Ajuste por kilometro en mas	0	0	0.0192	0
- Ajuste por kilometro en menos	0.05	0.051	0.0192	0.05
3.- Valor residual del vehículo				
- Vehículo 1	4.423€	5.000€	2.600€	7.000€
- Vehículo 2	6.341€	9.500€	6.100€	12.000€
- Vehículo 3	3.736€	6.500€	5.600€	8.000€

Puntuación correspondiente a los criterios objetivos de aplicación automática o a través de fórmulas:

	PUNTUACION			
	TRANSTE L S.A	AUTOS IGLESIAS , S.L	BANCO SANTANDER S.A.	ANDACA R 2000 S.A
1.- Oferta económica (% de baja)	17,80	16,78	17,37	20,00
2.- Mayor ventaja económica para el Ayuntamiento:				
- Ajuste por kilometro en mas	5	5	4,096	5
- Ajuste por kilometro en menos	4,90	5,00	1,88	4,90
3.- Valor residual del vehículo				
- Vehículo 1	9,86	6,81	10,00	6,70
- Vehículo 2				
- Vehículo 3				
TOTAL	37,57	33,59	33,35	36,61



Vista la Clasificación de las ofertas admitidas contenida en la última de las Actas relacionadas que a continuación se reproduce.

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	TRANSTEL S.A	37,57
2	ANDACAR 2000 S.A	36,61
3	AUTOS IGLESIAS, S.L	33,59
4	BANCO SANTANDER S.A	33,35

Visto que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017, entre otros, acordó *"Declarar valida de la licitación y el requerimiento a la mercantil **TRANSTEL S.A con CIF A-46063814 para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido la notificación de este acuerdo, presente la documentación establecida en la clausula 14, incluida la acreditación de constitución de la garantía definitiva (7.712,08 euros) y gastos de publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia (415,50 + 437,80= 853,30 euros)."***

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1843 de día 19 de julio de 2017 por la que se deja sin efecto y se anula la exigencia de depósito de la Garantía Definitiva, declarando eximida a la empresa Transtel S.A de la obligación de constituir la.

Visto el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal de 03 de agosto de 2017, así como la existencia de consignación presupuestaria en la partida 0212-13200-20400 del Presupuesto vigente (nº de operación de retención del crédito 201700009470).

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio de fecha miércoles, 2 de agosto de 2017.

De conformidad con lo establecido en el art. 151.2 (clasificación de las ofertas) del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCSP, así como la Disposición Adicional Segunda del citado texto sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales.



Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

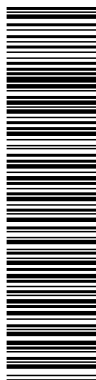
PRIMERO.- Adjudicar el **Contrato de suministro en renting de 3 vehículos para la Policía Local** a favor de la empresa **TRANSTEL S.A**, con **CIF A-46063814**, por los siguientes importes y en las condiciones establecidas y con una duración máxima de 48 meses, a contar desde la firma del acta de recepción de cada vehículo.

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	POTENCIA CV	CUOTA SIN IVA	CUOTA TOTAL €/MES
VEHICULO A	FORD	C-Max Trend +1.0 Ecoboost Auto S&S	100	683,00 €	826,43 €
VEHICULO B	TOYOTA	Rav 4 200 H Automático 4x2 Advance	197	979,00 €	1.184,59€
VEHICULO C	TOYOTA	Auris 140 H Automático	136	577,00 €	698,17 €
TOTAL				2.239,00 €	2.709,19 €

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	Abono Kms. Defecto	Cargo Kms. Excwao
VEHICULO A	FORD	C-Max Trend +1.0 Ecoboost Auto S&S	0,05+IVA VIGENTE	CERO
VEHICULO B	TOYOTA	Rav 4 200 H Automático 4x2 Advance	0,05+IVA VIGENTE	CERO
VEHICULO C	TOYOTA	Auris 140 H Automático	0,05+IVA VIGENTE	CERO

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	VALOR RESIDUAL SIN IVA
VEHICULO A	FORD	C-Max Trend +1.0 Ecoboost Auto S&S	4.423,00 €
VEHICULO B	TOYOTA	Rav 4 200 H Automático 4x2 Advance	6.341,00 €
VEHICULO C	TOYOTA	Auris 140 H Automático	3.736,00 €





C

SEGUNDO.- Comprometer con el anterior tercero el gasto que va a suponer la ejecución del contrato por el importe señalado en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 0212-13200-20400 denominada "Renting Vehiculos" del Presupuesto en Vigor para el ejercicio 2017 (RC nº 201700009470).

TERCERO.- Declarar como responsable del contrato al Intendente de la Policía Local.

CUARTO.- Someter la presente Resolución a la ratificación por la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario a los efectos de suscribir el oportuno contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador reciba la notificación de este acuerdo, dar traslado del mismo al resto de licitadores y a los Servicios Municipales con competencias en la materia y publicarlo en el Perfil del Contratante municipal, a los efectos oportunos.

Aldaia, 3 de agosto de 2017

Documento Firmado Electrónicamente